

INFORME

INFORMA MEDIDAS ADOPTADAS ANTE DÉFICIT HÍDRICO EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Junio 2021

En atención a Ordinarios N° 508/2021 y N° 73921/2021 ambos de la Honorable Cámara en los cuales a su turno se solicita información sobre medidas adoptadas ante el Déficit Hídrico en la Región de Los Lagos, y recabada la debida información con la Unidad Regional de nuestro Ministerio como de nuestros Servicios del Agro Asociados, me permito informar lo siguiente:



Una vez evaluado los efectos de la situación de déficit hídrico, se constató que el sector más afectado fue el sector pecuario, dado que el recurso forrajero guardado para los meses invernales debió ser usado anticipadamente en los meses estivales, generándose la falta de alimento para los meses de invierno.

Una medida adoptada, en forma anticipada a los efectos del déficit hídrico, fue poner a disposición de los agricultores los recursos para establecimiento de cultivos suplementarios, lo que les permitirá suplir la falta de forraje invernal.

A solicitud del Director Regional de INDAP en esta región, el comité técnico del programa SIRSD-S, recomendó el llamado a un concurso extraordinario de emergencia para el establecimiento de praderas suplementarias y/o regeneración de praderas permanentes, como una forma de proveer forraje para la época invernal, el cual fue convocado el 29 de abril y la fecha de cierre es el 20 de mayo del año en curso.

Asimismo, para los usuarios de los programas de asesorías técnicas PRODESAL y PDTI, se encuentran disponibles a nivel regional, los recursos de capital de trabajo, los que son de libre disposición para las inversiones agrícolas que los usuarios estimen conveniente, como forraje, concentrados u otros. Además, se encuentran en etapa de postulación los instrumentos de inversión Incentivo al Fortalecimiento Productivo (IFP) y Fondo Único de Financiamiento (FUF), los cuales pueden ser postulados y destinados para paliar la situación de emergencia.

En materia de riego, INDAP regional, cuenta con un presupuesto que permitirá este año incrementar el financiamiento de proyectos de riego. Los proyectos de los Programa Riego Intrapredial (PRI) y Programa de riego asociativo (PRA), cuentan con financiamiento del Fondo de Emergencia Transitorio (ET – COVID 19), además se cuenta con los recursos del programa crediticio, entre las medidas adoptadas se ha dispuesto otorgar las facilidades para prorrogas y renegociaciones, respecto a las actuales obligaciones. En el estado de emergencia, en la línea de crédito de corto plazo, los recursos crediticios podrán ser dirigidos a financiar compra de agua de uso intrapredial para consumo animal.

Por otra parte, en el mes de mayo, en el marco de la declaración en estado de emergencia agrícola de la región de Los Lagos, se firmó un convenio entre CONADI e INDAP, con el objetivo de desarrollar un programa de abastecimiento de agua predial a familias o comunidades con calificación indígena por parte de CONADI.

Esto todo cuanto podemos informar.



RAFAEL ANTONIO REYES CUEVAS
Gestión Institucional
Ministerio de Agricultura



Código: 1623268398735
verificar validez en
<https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>